



DOC	00561981
EXP	00271023

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2020-MDT/ALC**

El Tambo, 03 de marzo de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**

**VISTO:**

El Informe N° 023-2020-MDT/GM de 28 de abril de 2020 del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 113-2020-MDT/GAJ, de fecha 27 de febrero del 2020, del Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 034-2020-MDT/GPP, de fecha 25 de febrero del 2020 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe Técnico N° 029-2020-MDT/GPP/OPMI de 24 de febrero de 2020 de la Responsable de OPMI, respecto a la **APROBACIÓN DE LA CARTERA PRIORIZADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Decreto legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, el mismo que sobre las Fases del Ciclo de Inversión, establece en su Artículo 4° que está compuesto por 4 fases, y son los siguientes: a) Programación Multianual; b) Formulación y Evaluación; e) Ejecución; y d) Funcionamiento derogando la Ley No. 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, en su artículo 5° numeral 5.1 establece: "Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432 se modificó el Decreto Legislativo N° 1252 y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó su Reglamento.



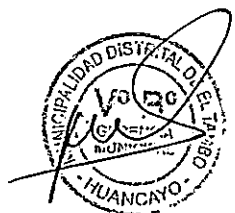


Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252;

Asimismo, con fecha 23 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, cuyo numeral 45.2 del artículo 45 señala que: "(...) el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual";



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDT/CM/SO, la cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo;



Que, mediante Informe N° 034-2020-MDT/GPP, de fecha 25 de febrero del 2020 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe Técnico N° 029-2020-MDT/GPP/OPMI de 24 de febrero de 2020 de la Responsable de OPMI, solicita la aprobación de la Cartera Priorizada de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades, conforme indica la dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) como ente responsable de la asistencia técnica del seguimiento y evaluación de las inversiones;

Que, con el Informe Legal N° 113-2020-MDT/GAJ, de fecha 27 de febrero del 2020, del Gerente de Asesoría Jurídica, este opina procedente para la aprobación de la cartera priorizada de Inversiones de las Municipalidad Distrital de El Tambo y mediante Informe N° 023-2020-MDT/GM de 28 de abril de 2020 del Gerente Municipal solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y el Decreto Supremo N° 296-2018-EF;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Cartera Priorizada de Inversiones de la Municipalidad distrital de El Tambo, según el siguiente el siguiente detalle:

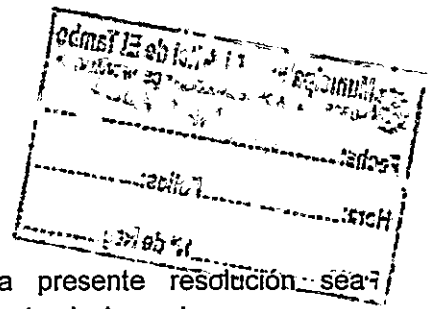


Nº	PROYECTOS DE INVERSION	PIA	PIM
1	2446519: AMPLIACION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA AV. MARISCAL CASTILLA TRAMO: AV. LA ESPERANZA - AV. FRANCISCO VIDAL; AV. LA CANTUTA TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA - JR. LOS GRAFITOS; JR. LOS GRAFITOS TRAMO: AV. LA CANTUTA - AV. FLOR DE MAYO DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN		2,070,760
2	2446520: CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA AV. TUPAC AMARU TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - AV. RAZURI; AV. RAZURI TRAMO: AV. TUPAC AMARU - JR. 27 DE JUNIO Y JR. 27 DE JUNIO TRAMO: JR. RAZURI - JR. CHANCHAMAYO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN		913,884
3	2353533: MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JIRONES TRUJILLO, AMAZONAS, AREQUIPA, JOSE ANTONIO RAZURI, TACNA TRAMO AV. SIMON BOLIVAR - AV. SALAVERRY, JR. CHANCHAMAYO Y JR. 27 DE JUNIO EN EL AA. HH. LA VICTORIA - ANEXO DE SAÑOS CHICO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO	400,000	612,730
4	2202601: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS JR. SAN MARTIN CUADRA I Y II, PROLOGACION 13 DE NOVIEMBRE CUADRA I Y II, PSJE. INGENIERIA, JR. SUCRE CUADRA I, II Y III, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	500,000	500,000
5	2104547: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. AYACUCHO TRAMO JR. TARMA - JR. CALLAO Y ADYACENTES EN EL AA.HH. LA VICTORIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	490,000	490,000
6	2128284: MEJORAMIENTO VIAL DE LA PROLONGACION NEMESIO RAEZ TRAMO JR. MANCO CAPAC JR. FRANCISCO VIDAL Y EL PSJE. LUIS CAPCHA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	381,506	381,506
7	2404281: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN BAUTISTA, JR. JAZMINES, JR. SANTA ROSA ANEXO DE SAÑOS GRANDE - DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN	244,359	291,669
8	2241400: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LIBERTAD TRAMO JR. AGUIRRE MORALES - AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		211,491
9	2343876: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LIBERTAD TRAMO: JR. SEBASTIAN LORENTE - JR. PARRA DEL RIEGO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	250,059	202,749
	<b>TOTAL</b>	<b>2,265,924</b>	<b>5,674,789</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la responsabilidad a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, para que efectuó el seguimiento de la cartera Priorizada de Inversiones de la Municipalidad Distrital de el Tambo, conforme indica la normativa vigente.



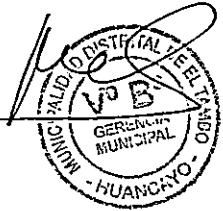
Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*El pueblo primero!*



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la presente resolución sea comunicada a los integrantes del Comité de Seguimiento de Inversiones, para su conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio  
 ALCALDE